



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2025

Señores

COMISION NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. ("ByMA")

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 MERCADOS S.A. ("A3 Mercados")

Maipu 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de YPF S.A. del 30/04/2025 – Síntesis

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Título II Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y los correspondientes reglamentos de ByMA y A3 Mercados.

En tal sentido, se informa que el 30 de abril del corriente, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previos, se realizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de YPF S.A. ("YPF" o la "Sociedad"), la cual se celebró con la presencia del 88,36% del capital social, con la asistencia de los representantes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron tratados:

Punto 1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables designar a los representantes de los accionistas Estado Nacional - Secretaría de Energía- Ministerio de Economía por la Clase "A" y Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Régimen Previsional Público de Reparto - ANSES- Ley 26.425 para firmar el acta.

Punto 2. Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo, Individuales y Consolidados, con sus notas y demás documentación conexas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N°48 iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.



Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables la documentación puesta a consideración, sin modificaciones.

Punto 3. Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2024. Constitución de reservas facultativas.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables: a) Desafectar íntegramente la reserva para compra de acciones propias y la reserva para inversiones; b) Destinar la suma de \$34.205 millones a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basados en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831); y c) Destinar la suma de \$6.787.343 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la LGS.

Punto 4. Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley N°26.831 en relación con los planes de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley N°26.831.

Se aprobó, por mayoría absoluta de votos computables, la dispensa de la oferta preferente de acciones conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N°26.831 para hacer entrega oportunamente a los empleados beneficiarios de cada Programa, de las acciones propias que se hubieran adquirido para dar cumplimiento con el Programa 2025 o los programas creados o a crearse, según el caso.

Punto 5. Determinación de la Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables fijar para Deloitte & Co. S.A., por sus tareas como auditor contable externo por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024 y trimestrales correspondientes a 2024, una remuneración de \$2.766.173.682.

Punto 6. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2025.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables: designar a Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2025, informando que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 y 23 del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el Sr. Guillermo Cohen y el Sr. Diego Octavio de Vivo, como contadores certificantes titulares, y Nicolás Ariel Fiorentino, como contador certificante suplente, han presentado las declaraciones juradas exigidas por la normativa aplicable.

Punto 7. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.



Punto 8. Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables la suma de \$7.555.617.007 en concepto de remuneraciones, honorarios y retribuciones por todo concepto del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. Se deja constancia que los Directores, Sres. Guillermo Francos y José Rolandi han renunciado a los honorarios correspondientes al ejercicio 2024.

Punto 9. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables la suma de \$357.171.064 en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Punto 10. Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables fijar en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad.

Punto 11. Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.

El accionista por la Clase A designó por Asamblea Especial de esa Clase a las señoras Raquel Inés Orozco como síndico titular y a Vivian Haydeé Stenghele como síndico suplente, ambas por el período estatutario de un ejercicio.

Punto 12. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase D.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables de las acciones Clase D designar a los señores Santiago Carlos Lazzati y Juan Andrés Gelly y Obes como Síndicos Titulares y a los señores Alejandro Poli y Alfredo Cayetano Cogorno como Síndicos Suplentes, todos ellos por el período estatutario de un ejercicio.

Punto 13. Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1° de enero de 2025.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables autorizar al Directorio a realizar pagos a cuenta de honorarios de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024 por hasta la suma de \$11.096.174.942. Se deja constancia de las renunciaciones a percibir honorarios presentadas por los Directores, Sres. Guillermo Francos y José Rolandi.

Punto 14. Actualización de política de recontractación de ex-empleados de la Compañía.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables actualizar la política de recontractaciones de personal aprobada por Acta N°9 del 17 de Abril de 1991 (resolución N°67/1991) del Directorio y Asamblea N°3 bis del 4 de octubre de 1991, en cuanto a limitaciones de recontractación, los supuestos de egreso por mutuo acuerdo, como así por renuncia, siempre que en el segundo



caso tuviera la persona 15 años o más de antigüedad en la empresa, estableciendo que en ambos casos anteriores la recontractación respectiva requerirá la autorización expresa de la Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Margarita Chun
Responsable de Relación con el Mercado
YPF S.A.